

EXTRACTO

JUZGADO DE FAMILIA DE CASABLANCA

Según resolución dictada con fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, complementada por resolución del diecisiete del mismo mes y año, se ha decretado la notificación por aviso a la demandada **JAVIERA FRANCISCA VERÓNICA GARCÍA SALAS RUN: 20.872.621-8 y al demandado don AXEL WILLIAM DE JESÚS HOLZAPFEL ROJAS RUN 18.243.220-2, por aviso, de la demanda y su proveído a folio 10, folio 16, folio 49, conjuntamente con la presente resolución**, se notifica fecha de audiencia preparatoria fijada para el **11 de abril de 2025 a las 10:00 horas, sala 2. de este Tribunal**. Se apercibe a las partes que en caso de estar notificadas válidamente, la audiencia se realizará con los asistentes, afectándoles las resoluciones que en ella se dicten sin requerir ulterior notificación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, esto es por avisos, la que se celebrará con los que asistan, afectándole a quien no concurra, todas las resoluciones que se dicten en ella sin necesidad de posterior notificación, atendido lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.968 y en la que las partes deberán ofrecer todos los medios de prueba de que pretendan valerse, como documentos, testigos u otros. Así se ordena en causa **RIT C-750-2024** del Tribunal de Familia de Casablanca. **Casablanca, catorce de enero de dos mil veinticinco. Ministro de Fe, Juzgado de Familia de Casablanca.**



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: FZRXSJVZGF



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: FZRXSJVZGF